RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 17 de febrero de 2022.–La directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

Convenio Colectivo de la empresa Transtiermes, S.L. de Pamplona (PDF).

F2202672

RESOLUCIÓN 34C/2022, de 17 de febrero, de la directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la empresa Lácteos Goshua, S.L.U. de Iraizotz.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Lácteos Goshua, S.L.U. de Iraizotz (código número 31100572012014), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 14 de enero de 2022, suscrito el 21 de diciembre de 2021 por la representación empresarial y parte de la sindical de la misma (CC.OO. y LAB), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 17 de febrero de 2022.–La directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

Convenio Colectivo de la empresa Lácteos Goshua, S.L.U. de Iraizotz (PDF).

F2202661

RESOLUCIÓN 37C/2022, de 17 de febrero, de la directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de revisión salarial para el año 2022, del Convenio Colectivo de la empresa Mitsubishi Logisnext Europe S.A. de Noáin.

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial para el año 2022, del Convenio Colectivo de la empresa Mitsubishi Logisnext Europe S.A. de Noáin (código número 31005001011982), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 20 de enero de 2022, suscrito con fecha 19 de enero de 2022 por la representación empresarial y sindical de la misma, subsanado con fecha 25 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 17 de febrero de 2022.–La directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

Acuerdo de revisión salarial para el año 2022, del Convenio Colectivo de la empresa Mitsubishi Logisnext Europe S.A. (PDF).

F2202690

RESOLUCIÓN 40C/2022, de 17 de febrero, de la directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Acción e Intervención Social de Navarra.

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Acción e Intervención Social de Navarra (Código número 31101815012021), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 31 de enero de 2022, suscrito el 12 de marzo de 2021 por la representación empresarial y sindical del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 17 de febrero de 2022.–La directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Acción e Intervención Social de Navarra (PDF).

F2202693

RESOLUCIÓN 41C/2022, de 17 de febrero, de la directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de revisión salarial para el año 2022 del Convenio Colectivo del Sector de Industria Textil de Navarra.

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial para el año 2022 del Convenio Colectivo del Sector de Industria Textil de Navarra (Código número 31007305011981), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 1 de febrero de 2022, suscrito el 31 de enero de 2022 por la representación empresarial (ADETEN) y parte de la sindical del mismo (U.G.T. y CC.OO.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 17 de febrero de 2022.–La directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

Acuerdo de revisión salarial para el año 2022 del Convenio Colectivo del Sector de Industria Textil de Navarra (PDF).

F2202696

RESOLUCIÓN 42C/2022, de 17 de febrero, de la directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de aprobación de las tablas salariales para los años 2021, 2022, 2023 y 2024 del Convenio Colectivo del Sector de Transporte Sanitario de Navarra.

Visto el texto del Acuerdo de aprobación de las tablas salariales para los años 2021, 2022, 2023 y 2024 del Convenio Colectivo del Sector de Transporte Sanitario de Navarra (Código número 31007385011996), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 9 de febrero de 2022, suscrito con fecha 4 de febrero de 2022 por la representación empresarial y parte de la sindical del mismo (U.G.T. y CC.OO.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 17 de febrero de 2022.–La directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

Acuerdo de aprobación de las tablas salariales para los años 2021, 2022, 2023 y 2024 del Convenio Colectivo del Sector de Transporte Sanitario de Navarra (PDF).

F2202695